

Expediente 200400018-00

Exoneración

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

*Se dirige al Despacho el señor JAIME PEREZ MAYORGA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79278497, solicitando se le designe abogado en Amparo de Pobreza, para que promueva el proceso de **EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS**, contra su hija DANIELA GERALDINE PEREZ CASTAÑO.*

Considera el Despacho viable acceder a lo solicitado, en consecuencia, se procederá de conformidad.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el beneficio de Amparo de Pobreza al señor JAIME PEREZ MAYORGA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79278497, por lo motivos expuestos en la parte motiva de este auto.

*SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior manifestación desígnese para que lo represente en este asunto, a la Dra. **PAULA ANDREA LOPEZ ARENAS**, quien se puede ubicar en el correo: pao19811953@hotmail.com, abogada en Amparo de Pobreza. **Notifíquese** esta designación conforme a lo dispuesto por el Art. 49 del Código General del Proceso. Hacer las advertencias del caso.*

TERCERO: El anterior nombramiento es de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ

lvc

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e40536f533ee34f001f5d77a8f5cbf8c4b0a82abea36c669c81f60c3045a11ec**

Documento generado en 19/03/2024 07:25:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>